
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO N° 011
(Marzo 6 de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA CONSTITUCIÓN DEL
COMITÉ DE CALIDAD, QUE EN ADELANTE RESPONDERÁ POR LOS
PROCESOS Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL
SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN CALIDAD SEGÚN NORMA
ISO 9001:2015.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía, Itagüí, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación, 115 de 1994, y su decreto reglamentario 1075 de 2015, y las funciones conferidas por la Ley 715 de 2001, la norma ISO 9001:2015, y

CONSIDERANDO:



- a. Que es deber organizar la administración y el servicio educativo en el establecimiento de acuerdo a lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y los demás decretos reglamentarios.
- b. Que se debe garantizar un Comité de Calidad como órgano interno que apoye la gestión directiva en cumplimiento de las políticas de una educación con calidad.
- c. Que el Comité de calidad se encargará de la planeación, programación, ejecución, evaluación y seguimiento de los diferentes procesos que aporten a la gestión educativa un mejoramiento con calidad en cumplimiento de las políticas educativas y las asesorías externas.
- d. Que el Comité de Calidad debe garantizar el fortalecimiento en la prestación del servicio educativo como un proceso permanente de calidad educativa.

ACUERDA:

ARTICULO UNO: Para el funcionamiento del Comité se asignan los siguientes roles:

Líderes de los Procesos:

- Coordinadora General Comité de Calidad: Ana Cristina Posada Soto.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO Nº 011
(Marzo 6 de 2020)**

- Gestión directiva, administrativa financiera: Olga Amparo Betancur Arenas.
- Cobertura: Rebeca Serrano.
- Evaluación y Mejora: Ana Cristina Posada Soto.
- Gestión Académica y Gestión Convivencia: Luz Marina Arango Montoya, Paula Andrea Muñoz Upegui.
- Información documentada: Nelsy Amanda Guzmán Barrero.
- Gestión Comunidad: Diego Alberto Castaño Restrepo.
- Equipo de apoyo: Maryory Jiménez Colorado, Tatiana Correa.

ARTICULO DOS: Funciones del Comité de Calidad

- Asesorar a la dirección en la planeación, programación, ejecución, control y evaluación en los procesos de la gestión educativa.
- Realizar la lectura de contexto identificando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y con base a esta matriz, diseñar e implementar el Plan de Mejoramiento institucional y hacer seguimiento a los procesos educativos.
- Recomendar a la dirección acerca de los programas, acciones o tareas que se pueden desarrollar en pro de una educación con calidad.
- Conocer las acciones correctivas y oportunidades de mejora de los procesos.
- Conocer los resultados de las auditorías internas y externas en pro del cumplimiento de requisitos.
- Aprobar el reglamento interno del Comité de calidad.
- Acompañar el desarrollo de los procesos con base al perfil de las funciones.
- Hacer seguimiento a los indicadores de gestión.
- Diseñar la matriz de riesgos y hacer seguimiento a los mismos.
- Planificar los cambios que se presenten en el sistema de calidad.
- Hacer seguimiento a la planificación estratégica.
- Favorecer la cultura organizacional.
- Hacer seguimiento a las quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Hacer seguimiento al servicio no conforme.
- Contemplar la matriz de partes interesadas con las expectativas e intereses.
- Reconocer la matriz de conocimiento de los procesos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

- Velar por un buen ambiente de operación.
- Hacer seguimiento a los indicadores de gestión.

ARTÍCULO TRES: Adoptar la Política de Calidad construida y aprobada por el Comité de Calidad

ARTÍCULO CUATRO: Adoptar el horizonte institucional dándole vigencia y divulgación permanente desde el PEI para lograr una identificación institucional como clave de éxito.

ARTÍCULO CINCO: Adoptar el Mapa de Procesos y procedimientos con su respectiva caracterización y documentación para darle vigencia y operatividad al proyecto de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO SEIS: Adoptar los instrumentos de evaluación de satisfacción como medio de seguimiento, control y mejoramiento continuo.

ARTÍCULO SIETE: El Manual de Calidad quedará incluido en el Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO OCHO: Adoptar la matriz de riesgos.



COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí a los 6 días del mes de marzo de 2020.

OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
Representante Legal Consejo Directivo
C.C.No.32.520.908

Alirio Muñoz Pinto
Representante Docentes
C.C.No.12132633

Sandra Patricia Gaviria V.
Representante Docentes
C.C.No.1036601443

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO N° 011
(Marzo 6 de 2020)

Dora Elena Hurtado Patiño
Representante Padres de Familia
C.C.No.43458192

Adriana María Mora
Representante Padres de Familia
C.C.No. 42785814

Viviana Marcela Saldarriaga
Representante de los egresados
C.C.No. 1036609867

Margui Guerra Ramírez
Representante sector productivo
C.C.No.16707309

Nover Daniel Villa Mazo
Consejero Estudiantil
C.C.No.1000747912